



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Setiembre de 1979.-

474 - 79

Expte. n° 6.156/79

VISTO:

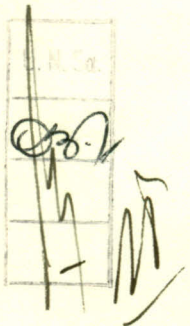
Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita autorización para realizar un Curso de Post-grado sobre el tema ALGEBRA TENSORIAL E INTRODUCCION A LA REOLOGIA, propuesto por el Profesor Titular Dr. Juan Carlos Gottifredi; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra programado de acuerdo con las normas establecidas por la resolución n° 687/75 para Cursos de Post-gradados; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Tecnológicas a implementar un Curso de Post-grado sobre el tema ALGEBRA TENSORIAL E INTRODUCCION A LA REOLOGIA que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) Tipo de curso: de Post-grado para egresados de las carreras de Ingeniería y Licenciados en Química.
- 2) Fines y Objetivos: Capacitar al participante en el manejo de propiedades tensoriales tanto en Coordenadas Cartesianas como en cualquier otro sistema Euclideo. El marco de referencia serán las aplicaciones fluidodinámicas.
Se intentará introducir al estudiante en el complejo análisis de las relaciones constitutivas esfuerzo velocidad de deformación incluyendo el efecto de memoria.
Finalmente, se estudiarán los principales instrumentos usados para la determinación de propiedades reológicas.
- 3) Contenidos del Curso: De acuerdo con el programa agregado a fojas 4 y 5.
- 4) Iniciación del Curso: 4 de setiembre de 1979.
- 5) Distribución horaria y duración: Martes y Viernes de 14,30 a 16,00 y de 10,00 a 11,30, respectivamente. El Curso se extenderá, en principio, durante dieciséis (16) clases de tres (3) horas de duración cada una, que incluirán, en parte, la ejercitación básica de los temas tratados. El plan de duración del Curso podrá prorrogarse en la medida en que se estime necesario dedicar más tiempo al dictado de algunos temas para facilitar su comprensión.
- 6) Evaluación: Examen escrito al finalizar el Curso.
- 7) Dirección del Curso: Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI.



...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

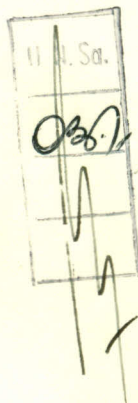
474 - 79

Expte..nº 6.156/79

- 8) Lugar de realización: Departamento de Ciencias Tecnológicas - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín" - Castañares.
- 9) Arancel: Se fija en la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00) el arancel que deberá abonar el participante, debiendo hacer efectivo el mismo en Tesorería General de la Universidad. El comprobante que se extienda por este concepto deberá ser agregado a estas actuaciones.
- 10) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del / Curso al participante que hubiera dado cumplimiento al punto 6) precedente.

ARTICULO 2º.- Finalizado el Curso el Departamento de Ciencias Tecnológicas / procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la resolución nº 687/75.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR